



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, por el que se publica la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de caza y de cultivos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Plan Anual de Aprovechamientos de 2026 de la provincia de Zaragoza.

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de caza y de cultivos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante Resolución de 15 de enero de 2026 de la Dirección General de Gestión Forestal ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 3 de febrero de 2026).

1. Objeto de la enajenación.

Lotes de aprovechamientos forestales de caza y de cultivos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.

2. Legislación aplicable.

Los aprovechamientos se regirán por las condiciones definidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012, en el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, en la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, así como en el resto de normativa sectorial vigente, y por las demás condiciones que se impongan en los pliegos específicos que para cada aprovechamiento se puedan emitir desde este Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo.

3. Procedimiento de adjudicación.

Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.



4. Documentación e información.

La normativa aplicable, incluidos los pliegos particulares, así como cualquier información adicional, podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/aprovechamientos-forestales>.

Para cualquier consulta tendrán a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: gestionmontesz@aragon.es.

5. Requisitos de participación; solvencia técnica. Aplicable únicamente a los licitadores de aprovechamientos de caza.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, "los terrenos sobre los que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ostente la titularidad de los derechos cinegéticos y que no constituyan un coto social de caza, una reserva de caza o un vedado, podrán destinarse a la constitución de cotos municipales o deportivos de caza, o a su integración en los mismos, previa adjudicación de su aprovechamiento".

Por tanto, únicamente podrán presentar oferta a los lotes de caza los ayuntamientos y las sociedades deportivas de cazadores, siempre que estas últimas se encuentren inscritas en el registro de entidades deportivas correspondiente en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Como excepción, podrá licitar el titular actual en aquellos montes de utilidad pública que ya estuvieran constituidos como coto privado de caza con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón.

6. Requisitos de participación; solvencia económica:

- Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón"; en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.



b) Lugar de presentación:

- Registro General del Gobierno de Aragón, paseo María Agustín, 36, planta calle, 50071, Zaragoza.
- Cualquier otro registro oficial del Gobierno de Aragón (OCA, Oficina Delegada del Gobierno, etc.).
- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.
- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En los casos de presentación en Oficinas de Correos o cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se debe anunciar al Servicio Provincial la remisión de la oferta mediante email a gestionmontesz@aragon.es, en el mismo día de su envío.

c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa o sociedad, indicando en ambos la/s licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote).

En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra.

Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante, en su caso, a efectos de notificación. A este respecto, es imprescindible reflejar la dirección de correo electrónico, a efectos de posibles notificaciones electrónicas.
- Declaración responsable, conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o, en su caso, su representante.



- Las sociedades deportivas de cazadores han de presentar el certificado o justificante de inscripción en el registro de entidades deportivas, de acuerdo con el punto 5 del presente anuncio.

Sobre 2. Proposición económica.

- La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos de cultivos están exentos de IVA y que los aprovechamientos de caza están sujetos a un IVA del 21 %.
- La oferta económica se presentará en caracteres claros, preferentemente escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica para el mismo lote.
- No se han de realizar ofertas conjuntas por varios lotes, se especificará una oferta por cada lote.

8. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza.

La unidad técnica estará compuesta por tres miembros del Servicio Provincial, uno de los cuales será el presidente, otro el secretario y el tercero el vocal.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas, otorgándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación si no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado.

Si no se subsanase en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.



De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

9. Apertura pública de las ofertas económicas (sobre 2).

A este respecto se informa de que todo aquel que quiera asistir, deberá comunicarlo con una antelación de al menos dos días (se dará cita hasta cubrir aforo máximo de la sala).

- Lugar: dependencias del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza. Paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, Zaragoza.
- Fecha: el décimo día hábil contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.
- Hora: 13:00.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 10 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

10. Adjudicación provisional.

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.



11. Adjudicación definitiva.

A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal.

12. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10 % del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.
- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.
- La tasa administrativa correspondiente, según la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, se trata de la tasa 17 (por servicios facultativos en materia de montes y aprovechamientos forestales), siendo de aplicación la tarifa 10 para los aprovechamientos de caza y la tarifa 13 para los aprovechamientos de cultivos.

13. Consideraciones sobre incumplimiento de pagos y/o renunciaciones.

La renuncia sin motivación suficiente, ya sea expresa o implícita, a cualquier aprovechamiento a partir del acto de apertura pública de ofertas, conllevará la imposibilidad de participar en las subastas de aprovechamientos convocadas por el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza durante las tres anualidades siguientes a aquella en la que se hubiera producido la renuncia.

El Servicio Provincial se reserva la potestad de adjudicar o no el aprovechamiento al licitador que hubiera presentado la siguiente mejor oferta económica, en función de las circunstancias concurrentes y de las causas que hubieran motivado dicha renuncia.

La falta de realización de los pagos exigidos en el plazo de veinte días naturales desde la recepción de la correspondiente orden de ingreso tendrá la consideración de renuncia implícita a la adjudicación, procediéndose a la anulación de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse.



Siempre que la renuncia se produzca con posterioridad a la adjudicación provisional del aprovechamiento, el adjudicatario vendrá obligado al abono de la correspondiente tasa administrativa prevista en la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al entenderse producido el hecho imponible por la prestación efectiva de los servicios administrativos y facultativos de tramitación y gestión del aprovechamiento.

Zaragoza, 1 de junio de 2026.- El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2026

Número 118

csv: BOA20260623021

ANEXO I. Lotes de aprovechamientos forestales de caza y de cultivos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lotes de caza:

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Belmonte de Gracián	50000367	2	La Arrengada	522,83		01/08/2026	31/07/2033	3.451,31
Moros	50000373	2	Las Aceras	268,12		01/08/2026	31/07/2033	1.072,48
Moros	50000374	1	Dehesa de la Loma	92,00		01/08/2026	31/07/2033	368,00
Torrijo de la Cañada	50000375	2	Dehesa de Santa Bárbara	42,23		01/08/2026	31/07/2033	211,15
Jaraba	50000384	1	Dehesa del Chaparral	188,81		01/08/2026	31/07/2033	944,05
Nuévalos	50000385	3	Valdefierro	600,00	El aprovechamiento se adjudica sobre la totalidad del Monte de Utilidad Pública (MUP). La superficie que figura en el Catálogo de MUP es de 600 ha. No obstante, el monte no se encuentra deslindado, desconociéndose los posibles enclavados o discrepancias existentes.	01/08/2026	31/07/2033	1.000,00
Frasno, El	50000392	2	Dehesa de Aluenda	282,00		01/08/2026	31/07/2033	2.272,24
Orcajo	50000396	1	El Chorrillo	618,18		01/08/2026	31/07/2033	5.754,37
Jaraba	50000402	1	Trascabo	134,19		01/08/2026	31/07/2033	670,95
Alarba	50000403	1	Valcodo	193,00		01/08/2026	31/07/2033	393,56
Uncastillo	50000411	2	Corfayanas	179,25		01/08/2026	31/07/2033	544,94
Alarba	50000413	1	La Heruela	120,00		01/08/2026	31/07/2033	360,00
Luesia	50000416	2	Los Valdacú	160,16		01/08/2026	31/07/2033	444,85



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2026

Número 118

csv: BOA20260623021

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Nonaspe	50000432	1	Riberas de Río Matarraña en término de Nonaspe (Tramo II)	100,00	En el tramo comprendido entre el puente Sol de la Huerta (Túnel del Ferrocarril) y el límite con el término municipal de Fayón sólo se permite la caza del jabalí y exclusivamente en los puestos autorizados por el Servicio Provincial de Medio Ambiente.	01/08/2026	31/07/2033	119,71
Nonaspe	50000440	1	Riberas del Río Matarraña en el término de Nonaspe (Tramo I)	115,14	En el tramo comprendido entre el límite con el término municipal de Fabara y el puente del ferrocarril sobre el río Matarraña sólo se permite la caza de jabalí y exclusivamente en los puestos autorizados por el Servicio Provincial de Medio Ambiente.	01/08/2026	31/07/2033	143,91
Mianos	50000441	1	Riberas del Río Aragón en el término de Mianos	44,82	El aprovechamiento se adjudica sobre la totalidad del Monte de Utilidad Pública (MUP). La superficie que figura en el Catálogo de MUP es de 44,82 ha. No obstante, el monte no se encuentra deslindado, desconociéndose los posibles enclavados o discrepancias existentes.	01/08/2026	10/07/2033	94,71
Nuévalos	50000452	3	Serralba	381,03		01/08/2026	31/07/2033	1.143,09

Lotes de cultivos:

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Cerveruela	50000395	1	Cerro de la Hoz	0,64		01/10/2026	30/09/2031	40,00
Ibdes	50000401	1	Camarero	1,80		01/01/2026	31/12/2031	90,00
Zuera	50000424	19	Vedado Bajo del Horno	28,56	28,56 ha del polígono 1, parcela 225, recinto 1.	01/10/2026	30/09/2030	1.428,00
Zuera	50000424	20	Vedado Bajo del Horno	55,90	55,90 ha del polígono 1, parcela 226, recinto 7.	01/10/2026	30/09/2030	2.795,00
Zuera	50000424	21	Vedado Bajo del Horno	11,03	11,03 ha del polígono 1, parcela 229, recinto 4.	01/10/2026	30/09/2030	551,50
Zuera	50000424	22	Vedado Bajo del Horno	18,67	18,67 ha del polígono 1, parcela 230, recinto 16.	01/10/2026	30/09/2030	933,50



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2026

Número 118

csv: BOA20260623021

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Zuera	50000424	23	Vedado Bajo del Horno	29,18	29,18 ha del polígono 1, parcela 218, recinto 4.	01/10/2026	30/09/2030	1.459,00
Zuera	50000424	24	Vedado Bajo del Horno	43,72	43,72 ha del polígono 1, parcela 1, recinto 6.	01/10/2026	30/09/2030	2.186,00
Zuera	50000424	25	Vedado Bajo del Horno	49,12	49,12 ha del polígono 1, parcela 1, recinto 6.	01/10/2026	30/09/2030	2.456,00
Zuera	50000424	26	Vedado Bajo del Horno	48,75	48,75 ha del polígono 1, parcela 220, recinto 2.	01/10/2026	30/09/2030	2.437,50
Zuera	50000424	27	Vedado Bajo del Horno	42,88	42,88 ha del polígono 1, parcela 221, recinto 13.	01/10/2026	30/09/2030	2.144,00
Zuera	50000424	28	Vedado Bajo del Horno	46,10	46,10 ha del polígono 1, parcela 221, recinto 13.	01/10/2026	30/09/2030	2.305,00
Zuera	50000424	29	Vedado Bajo del Horno	28,83	28,83 ha del polígono 1, parcela 221, recinto 13.	01/10/2026	30/09/2030	1.441,50
Zuera	50000424	30	Vedado Bajo del Horno	18,90	8,18 ha del recinto 11, parcela 230, polígono 1; 5,15 ha del recinto 11, parcela 230, polígono 1; 5,57 ha del recinto 25, parcela 230, polígono 1. Total 18,9 ha.	01/10/2026	30/09/2030	945,00



ANEXO II DATOS DEL LICITADOR

NOMBRE Y APELLIDOS/
RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

DIRECCIÓN COMPLETA

NÚMERO DE TELÉFONO

E-MAIL

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		
Término municipal	Nº monte	Lote

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la sociedad o empresa _____

_____ en calidad de ⁽¹⁾ _____

al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de _____

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- A) Que ha leído y acepta las condiciones por las que se rige la licitación de los aprovechamientos; en particular ha leído y acepta las condiciones recogidas en el anuncio de licitación y en el pliego particular de condiciones de cada aprovechamiento.
- B) Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- C) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la sociedad o empresa _____

_____ en calidad de ⁽¹⁾ _____

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de _____ :

Monte: _____ Lote: _____

Término municipal _____

Importe total ofertado (en número): _____

euros

Importe total ofertado (en letra): _____

euros

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____